



CURSO INDEPENDIENTE DE POSGRADO POR PLATAFORMA DIGITAL

Los sujetos obligados a reportar en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo en el marco de las recientes reformas introducidas por la ley N° 27.739 y las disposiciones UIF del 2024.

Perspectivas desde el compliance penal (o criminal compliance)

Directores: Juan Manuel Álvarez Echagüe e Ignacio Yacobucci.

Coordinadores Académicos: María Elena Lumiento y Mariano A. Ezeyza.

Certificación: Aprobación del curso “*Los sujetos obligados a reportar en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo en el marco de las recientes reformas introducidas por la ley n° 27.739 y las disposiciones UIF del 2024. Perspectivas desde el compliance penal*”, con un total de 30 hs.

Destinatarios y objetivos: El curso está dirigido especialmente a Abogados, Contadores y Escribanos, más allá de que puede ser de sumo interés para licenciados en Economía o Administración, de Argentina y toda Latinoamérica, con el objeto principal de afianzar y ampliar los conocimientos prácticos y teóricos de las normas antilavado con relación a los sujetos obligados a reportar, con una perspectiva desde el criminal compliance, analizando los mecanismos destinados a prevenir el lavado de dinero de origen ilícito, la corrupción y el fraude en las corporaciones, en sus órganos de conducción.

Son ejes esenciales del Curso, asimismo, el análisis y estudio de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, así como la responsabilidad de los asesores (abogados, contadores, escribanos, etc.) y de los directivos, representantes y miembros de los órganos de vigilancia de las empresas.

Doctorado: las horas de este curso son **válidas y acreditables para el Doctorado de la Facultad de Derecho de la UBA, debidamente reconocido por la CONEAU.**

Metodología: La idea es amalgamar el desarrollo de contenidos dogmáticos, para aplicar al análisis de jurisprudencia y resolver casos prácticos, con la participación activa y franca entre alumnos y docentes.

Organiza: Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UBA, la Unidad de Información Financiera y el Observatorio de Derecho Penal Tributario de la Facultad de Derecho de la UBA.

Modalidad: A distancia, vía plataforma Zoom.

Algunas clases se dictarán en modalidad híbrida, siendo optativo para los alumnos asistir presencialmente. Se indican en el cronograma de clases las que se dictarán bajo esta modalidad.

Total horas: 30 hs.

Cantidad de clases: diez (10) clases de 3 horas cada una. Cada jornada contará con la presencia de dos expositores.

Días de cursada: lunes 18.00 a 21.00 hs. (horario de Argentina).

Modalidad de trabajo: clases teóricas combinadas con la resolución de casos prácticos y análisis de jurisprudencia.

Inicio: lunes 9 de septiembre.

Inscripciones hasta el viernes 30 de agosto.

Evaluación: presentación de un trabajo final integrador de los aspectos analizados durante el Curso.

Características: entre 10 y 12 carillas hoja tipo A4, letra Arial 11, a espacio y medio, márgenes normales. El trabajo deberá contar con la siguiente estructura mínima: planteo del problema, desarrollo y conclusión. Es obligatorio citar la bibliografía y la jurisprudencia utilizada. De no contar con estos requisitos el trabajo no será calificado por el docente.

Fecha límite de entrega: **9 de diciembre de 2024**, exclusivamente por correo electrónico a cedertri@derecho.uba.ar con copia a odepetri@derecho.uba.ar

Profesoras y Profesores:

Argentina:

- Teresa Gómez.
- María Elena Lumiento.
- Vanesa Carrafiello.
- Valeria Díaz.
- Natalia Di Virgilio.
- Julieta Pancolini.
- Juan Manuel Álvarez Echagüe.
- Diego Barroetaveña.
- Ignacio Yacobucci.
- Roberto Bulit Goñi.
- Manuel de Allende.
- Facundo Cortés Olmedo.
- Mariano Abel Ezeyza.
- Juan Lafontana.
- Lisandro Martínez Gorostiaga.
- Manuel Tessio.
- Juan Jara.
- Otros a definir.

PROGRAMA

Módulo 1. Introducción al compliance

1. Definición de compliance.
2. Evolución del compliance en el mundo.
3. Compliance y criminal compliance.
4. Marcos normativos y compliance.

- 4.1. Régimen de responsabilidades.
- 4.2. Funciones del *compliance officer*.

Módulo 2. Sistemas de gestión del compliance

1. Normas de referencia. Objetivo, estructura, alcance y definiciones.
2. Funciones y responsabilidades en los sistemas de gestión.
3. La norma ISO 37301 sobre gestión de riesgos.
4. Directrices para el diseño e implantación de un programa de criminal compliance.
 - a. Matrices de riesgo.
 - b. Factores de riesgo.
 - c. Mitigación del riesgo.

Módulo 3. Sistemas de gestión del criminal compliance

1. Delitos en la empresa y delitos fuera de la empresa. Regulación.
2. Responsabilidad penal de las personas jurídicas.
3. Responsabilidad penal de directores, gerentes, síndicos y miembros del consejo de vigilancia.
4. Sistemas de gestión de compliance penal (norma ISO 19601)
5. Relación de los sistemas de gestión de compliance con las normas penales argentinas.
6. Sistemas de auditorías.
7. Implantación y certificación del sistema de gestión.

Modulo 4. La implementación de programas de criminal compliance: norma ISO 19601

1. Gobernanza, gestión de riesgos y compliance.
2. Contenido del programa de compliance.
3. Código ético.
4. Canal de denuncias.
5. Mapa de riesgos; identificación, evaluación y tratamiento de riesgos. Sistema de mejora continua.
6. Reportes de información.
7. Auditorías.
8. Políticas de transparencia.
9. Protección de datos.
10. Capacitación y concientización.
11. Lavado de activos y financiación del terrorismo: directrices para programas de cumplimiento en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo. Tipologías del GAFI.

Módulo 5. Prevención del Lavado de activos y financiación del terrorismo

1. Historia y evolución del delito de lavado de activos y del delito de Financiación del Terrorismo.
2. Tratados internacionales en la materia.
3. Sistemas de Naciones Unidas. Las resoluciones del Comité de Seguridad de las Naciones Unidas.
4. El GAFI y las 40 + 7 recomendaciones
8. Los tipos penales previstos en la legislación argentina. Análisis dogmático y jurisprudencia. Delito previo y cuestiones probatorias.
5. Compliance obligatorio.
 - 5.1. Deberes y obligaciones para los sujetos obligados.
 - 5.2 Programa de cumplimiento. Elementos mínimos. Criterios para evaluar la adecuación del programa de cumplimiento.
 - 5.3 *Compliance officer*. Funciones, deberes y responsabilidades.
6. Sanciones y técnicas especiales de investigación.

Módulo 6. La UIF y los sujetos obligados

1. La UIF en el mundo.
2. El grupo Egmont. Mejores prácticas. Proceso de apoyo y cumplimiento
3. El rol de la UIF en Argentina. Ley 25.246.
4. Los sujetos obligados previstos en la legislación vigente.
 - 4.1 Especial referencia a la situación de los abogados, contadores públicos y escribanos. Secreto profesional y obligación de reportar.
5. Debida diligencia, política de identificación, verificación y conocimiento del cliente.
 - 5.1 Clasificación de los clientes.
 - 5.2 Monitoreo.
 - 5.3 Operaciones habituales e inusuales.
6. Regulaciones específicas de la UIF respecto de los sujetos obligados previstos en el art. 20 de la Ley 25.246 y modif.
7. El ROS.
8. Sumarios y sanciones administrativas.

Módulo 7. Otros riesgos penales vinculados con la actividad empresarial

1. Cohecho y corrupción. Evolución y antecedentes.
2. Marco regulatorio internacional. Tratados internacionales. Normas de la OCDE.
3. Las normas ISO 37001: sistemas de gestión anti-soborno.
4. Requisitos de la norma ISO 3701.
5. Alertas en la identificación de corrupción en transacciones comerciales
6. Requisitos y buenas prácticas internacionales en la evaluación de programas de compliance anticorrupción.
7. El ámbito normativo argentino. Delitos contra la administración pública.

CRONOGRAMA DE CLASES

| DÍA | TEMAS | Docente/s a cargo de la clase: |
|--|---|--|
| Lunes 09/09 Clase Híbrida | Introducción al compliance <ul style="list-style-type: none"> • Definición de compliance • Evolución del compliance en el mundo • Compliance y criminal compliance • Marcos normativos y compliance <ul style="list-style-type: none"> – Régimen de responsabilidades – Funciones del <i>compliance officer</i> | Presentación del curso: Juan Manuel Álvarez Echagüe e Ignacio Yacobucci Clase de: Juan Manuel Álvarez Echagüe Julieta Pancolini María Elena Lumiento |
| Lunes 16/9 | Sistemas de gestión del criminal compliance <ul style="list-style-type: none"> • Delitos en la empresa y delitos fuera de la empresa. Regulación • Responsabilidad penal de las personas jurídicas. • Responsabilidad penal de directores, gerentes, síndicos y miembros del consejo de vigilancia. | Teresa Gómez |
| Lunes 23/09 | Sistemas de gestión del compliance <ul style="list-style-type: none"> • Normas de referencia. Objetivo, estructura, alcance y definiciones | Vanesa Carrafiello. |

| | | |
|-------------|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Funciones y responsabilidades en los sistemas de gestión • La norma ISO 37301 sobre gestión de riesgos y 19601 • Directrices para el diseño e implantación de un programa de criminal compliance. | Federico López de Gomara. |
| 30/09 | <p>Prevención del Lavado de activos y financiación del terrorismo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Historia y evolución del delito de lavado de activos y del delito de Financiación del Terrorismo. • Tratados internacionales en la materia • Sistemas de Naciones Unidas. Las resoluciones del Comité de Seguridad de las Naciones Unidas. • El GAFI y las 40 + 7 recomendaciones • Los tipos penales previstos en la legislación argentina. Análisis dogmático y jurisprudencia. Delito previo y cuestiones probatorias • Compliance obligatorio. • Deberes y obligaciones para los sujetos obligados • Programa de cumplimiento. Elementos mínimos. • <i>Compliance officer</i>. Funciones, deberes y responsabilidades • Sanciones y técnicas especiales de investigación | <p>Roberto Bulit Goñi.</p> <p>Lisandro Martínez Gorostiaga.</p> |
| Lunes 7/10 | <p>La UIF y los sujetos obligados</p> <ul style="list-style-type: none"> • La UIF en el mundo. • El grupo Egmont. Mejores prácticas. Proceso de apoyo y cumplimiento • El rol de la UIF en Argentina. Ley 25.246 • Los sujetos obligados previstos en la legislación vigente. • Regulaciones específicas de la UIF respecto de los sujetos obligados previstos en el art. 20 de la Ley 25.246. | Manuel Tessio. |
| Lunes 14/10 | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencias concretas del sistema de análisis e inteligencia de la UIF. Cruce de información. Experiencia. Perspectivas a futuro. • El notariado y los sujetos obligados. Experiencias concretas. Una mirada desde el ejercicio profesional. | <p>Juan Jara.</p> <p>Natalia Di Virgilio.</p> |
| Lunes 21/10 | <ul style="list-style-type: none"> • El ROS. • Sumarios y sanciones administrativas. • La regulación anti financiación del terrorismo y anti proliferación de armas destrucción masiva. | Juan Lafontana. |

| | | |
|---|---|---|
| <p>Lunes 28/10 Clase Híbrida</p> | <ul style="list-style-type: none"> • La inclusión de los abogados como sujetos obligados a informar. • Problemáticas. Alcances del secreto profesional. • El delito de lavado en la jurisprudencia. Cuestiones críticas. • Blanqueos, moratorias y amnistías. | <p>Diego Barroetaveña. Facundo Cortés Olmedo. Manuel de Allende.</p> |
| <p>Lunes 04/11</p> | <p>Otros riesgos penales vinculados con la actividad empresarial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cohecho y corrupción. Evolución y antecedentes • Marco regulatorio internacional. Tratados internacionales. Normas de la OCDE • Las normas ISO 37001: sistemas de gestión anti-soborno • Requisitos de la norma ISO 3701 • Alertas en la identificación de corrupción en transacciones comerciales • Requisitos y buenas prácticas internacionales en la evaluación de programas de compliance anticorrupción. • El ámbito normativo argentino. Delitos contra la administración pública | <p>Ignacio Yacobucci Mariano A. Ezeyza</p> |
| <p>Lunes 11/11</p> | <p>Auditorías del programa de cumplimiento y Código de ética (taller). Aspectos centrales. Cuestiones prácticas. Redacción de manuales de cumplimiento.</p> <p>Cuestiones probatorias de los programas y sistemas de compliance</p> | <p>Valeria Diaz. María Elena Lumiento</p> |
| <p>Lunes 18/11</p> | <p>Evaluación. Cierra del Curso. Conclusiones.</p> | <p>Ignacio Yacobucci y Juan Manuel Álvarez Echagüe. María Elena Lumiento. Mariano A. Ezeyza.</p> |